

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el 2010, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010.

Los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39 de 1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.

b) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	43.000,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	17.095,00
4	Transferencias corrientes	21.240,00
5	Ingresos patrimoniales	1.670,00
b) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	54.991,00
Totales ingresos		139.996,00
GASTOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	22.260,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.745,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
b) Operaciones de capital:		
9	Pasivos financieros	54.991,00
Totales gastos		139.996,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Nivel B. C.D. 26 (agrupado con El Puente del Arzobispo).

Navalmoralejo 23 de febrero de 2010.-El Alcalde, Ramón Chico López.

N.º I.-1944